Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA
QUITO - ECUADOR

0045603

CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA: "HOTEL LOBO DE MAR CRANVIFRE CIA.LTDA.".

CUANTIA: INDETERMINADA

Dr. Hector Vallejo NOTARIO 6to. CANTON QUITO

COPIAS DADAS:

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de noviembre del año dos mil ocho , ante mí el NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO DOCTOR HECTOR VALLEJO ESPINOZA, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, el señor CRISTHIAN ANDRES VILEMA FREIRE en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía " HOTEL LOBO DE MAR CRANVIFRE CIA.LTDA.". en ejercicio de las facultades estatutarias y en cumplimiento de la Resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, tomada en sesión de diez de Octubre del dos mil ocho . Se acompañan como documentos habilitantes las copias certificadas del nombramiento de Gerente General debidamente inscrito, así como de la indicada

Acta de l a Sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad, soltero , domiciliado en Quito y hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente de cambio de domicilio principal y reforma parcial consecuente de los estatutos de la compañía " HOTEL LOBO DE MAR CRANVIFRE CIA.LTDA.". **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** A la suscripción de la presente escritura pública, comparece el señor Cristhian Andrés Vilema en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía " HOTEL LOBO DE MAR CRANVIFRE CIA.LTDA "., en ejercicio de las facultades estatutarias y en cumplimiento de la Resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, tomada en sesión del treinta de /septiembre/ del dos mil ocho . Se acompañan como documentos habilitantes las copias certificadas del nombramiento de Gerente General debidamente inscrito, así como de la indicada Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero , domiciliado en Quito y hábil en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** La Compañía " HOTEL LOBO DE MAR CRANVIFRE CIA.LTDA.". se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta , el veinte y siete de junio del dos mil seis , debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y nueve de Marzo del dos mil siete; **b)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "HOTEL LOBO DE MAR CRANVIFRE CIA.LTDA" , celebrada el treinta de septiembre del años dos mil ocho , resolvió por unanimidad.- Uno: Cambiar el domicilio principal de la Compañía a la Isla Santa Cruz, Puerto Ayora , Cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos Dos: Como consecuencia del cambio del domicilio principal , reformar el Artículo Primero del Estatuto de la Compañía.

002

NOTARIA SEXTA
QUITO - ECUADOR

.TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO: Con los antecedentes expuestos, el señor CRISTHIAN ANDRES VILEMA FREIRE en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "HOTEL LOBO DE MAR CRANVIFRE CIA. LTDA". en ejercicio de las facultades estatutarias y en cumplimiento de la Resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, tomada en sesión del treinta de septiembre del dos mil ocho , procede a: UNO.- Cambiar el domicilio principal de la Compañía que lo tenia en la ciudad de Quito, a la Isla Santa Cruz, Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos DOS.- Como consecuencia del cambio del domicilio principal , reformar el Articulo Primero del Estatuto de la Compañía el que dirá : ARTICULO PRIMERO: Denominación , Nacionalidad, y Domicilio : La compañía se denominara "HOTEL LOBO DE MAR CRANVIFRE CIA. LTDA". es una compañía limitada de nacionalidad ecuatoriana y estará sujeta a las leyes ecuatorianas; tendrá su domicilio principal en la Isla Santa Cruz, Puerto Ayora , cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, pudiendo establecer sucursales o representaciones tanto dentro del territorio nacional como en cualquier otro país , previa la Resolución de la Junta General de Socios .- **CUARTA .- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente, en la calidad indicada, declara bajo juramento que: La Compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones . **QUINTA .- CUANTÍA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada **SEXTA . – HABILITANTES:** Se agregan como habilitantes, las copias certificadas de: a) Nombramiento de Gerente General de"HOTEL LOBO DE MAR CRANVIFRE CIA. LTDA". .; y, b) original de la Resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, tomada en sesión del treinta de septiembre del dos mil ocho. Usted, Sr. Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia

Dr. Héctor Vallejo Espinoza NOTARIO 6to. CANTÓN QUITO

de esta clase de actos.. HASTA AQUÍ LA MINUTA La misma que ha sido elaborada por el Dr. Gonzalo Garzón Jácome, con matrícula profesional número cuatrocientos cuareta y dos del Colegio de Abogados de Tungurahua . Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue la misma íntegramente por mí el Notario al compraeciente este se ratifican y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.- ENMENDADO/treinta de/ ENTRELINEADO/Septiembre/VALE.

CRISTHIAN ANDRES VILEMA FREIRE

C.C. 1711799432-9

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "HOTEL LOBO DE MAR CRANVIFRE CIA. LTDA"

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 30 treinta días del mes de septiembre del año dos mil ocho siendo las diez horas en las oficinas de la compañía ubicada en las calles Gangotena número ciento treinta y ocho y Santa María planta baja se reúnen los socios señores Angel Gilberto Vilema Guerrero, Angel Ramiro Vilema Freire, Ginno Alexander Vilema Freire, Cristhian Andrés Vilema Freire, socios y propietarios del ciento por ciento del capital de la compañía en mención, a fin de tratar el único punto del orden del día: Cambio del domicilio principal de la Compañía a la Isla Santa Cruz Puerto Ayora, cantón Santa Cruz , Provincia de Galápagos y la consecuente reforma de los Estatutos de la Compañía "Hotel Lobo de Mar CRANVIFRE CIA.LTDA " las personas presentes acuerdan realizar la sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, Preside la Junta General Extraordinaria el Señor Angel Gilberto Vilema Guerrero y actúa la señora Beatriz Norma Freire Neira. El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el punto acordado ,luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad del capital social de la Compañía .La Junta General de los Socios **RESUELVE : UNO.-** Cambiar el domicilio principal de la compañía a la Isla Santa Cruz , Puerto Ayora , cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos , Se pone a consideración de los presentes y por unanimidad se acepta dicha moción.-**DOS.-** Como consecuencia del cambio del domicilio principal reformar , el artículo Primero del Estatuto de la Compañía , el que dirá: " ARTICULO PRIMERO: Denominación , Nacionalidad y domicilio : La Compañía se denominará " HOTEL LOBO DE MAR CRANVIFRE COMPAÑÍA LIMITADA " ,es una compañía limitada de nacionalidad ecuatoriana, y estará sujeta a las leyes ecuatorianas ; tendrá su domicilio principal en la Isla Santa Cruz, Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos , Ecuador pudiendo establecer sucursales o representaciones tanto dentro del territorio nacional como en cualquier otro país , previa Resolución de la Junta General de Socios .- Luego de haber resuelto el punto acordado , el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta .- A las doce horas se reinstala la sesión y se da lectura del Acta , la que es aprobada por unanimidad del capital social . Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes. Para los fines legales y pertinentes la secretaria certifica la siguiente acta.- .

Dr. Héctor Vallejo
NOTARIO 6º
CANTON QUITO

LCDO. ANGEL GILBERTO VILEMA GUERRERO
SOCIO

ABG. ANGEL RAMIRO VILEMA FREIRE
SOCIO

ING. GINNO ALEXANDER VILEMA FREIRE
SOCIO

SR. CRISTHIAN ANDRÉS VILEMA FREIRE
SOCIO

SEÑORA BEATRIZ NORMA FREIRE NEIRA
SECRETARIA AD-HOC

Quito, 30 de Marzo del 2007

Señor.
CRISTHIAN ANDRES VILEMA FREIRE
Presente.-

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **"HOTEL LOBO DE MAR CRANVIFRE CIA LTDA"**, en sesión de carácter universal realizada el 30 de Marzo del 2007, tuvo el acierto de nombrar a usted **GERENTE GENERAL**, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía por un período de **CINCO** años.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el Capítulo Sexto Artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto de la Escritura Pública constitutiva de la **COMPAÑÍA "HOTEL LOBO DE MAR CRANVIFRE CIA LTDA"**, celebrada el 27 de junio del 2006, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de éste Cantón con el número 903, tomo 138 de fecha 29 de Marzo del 2007.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente

Con sentimientos de consideración

Atentamente,

Por **"HOTEL LOBO DE MAR CRANVIFRE CIA LTDA"**,

SEÑORA BEATRIZ NORMA FREIRE NEIRA
C.C. 180088842-0
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTACIÓN.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **"HOTEL LOBO DE MAR CRANVIFRE CIA LTDA"**, que se me confiere según el nombramiento precedente.- Quito, 30 de Marzo del 2007.

SEÑOR CRISTHIAN ANDRES VILEMA FREIRE
C.C. 1[illegible]

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4687 del Registro de Nombramiento Tomo No. 138
Quito, a 9 MAYO
REGISTRO MERCANTIL

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUBROGANTE

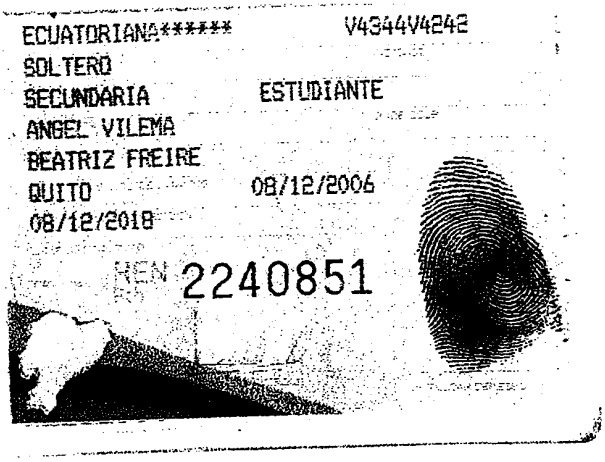
ECUATORIANA****** V4344V4242
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANGEL VILEMA
BEATRIZ FREIRE
QUITO 08/12/2006
08/12/2018
REN 2240851

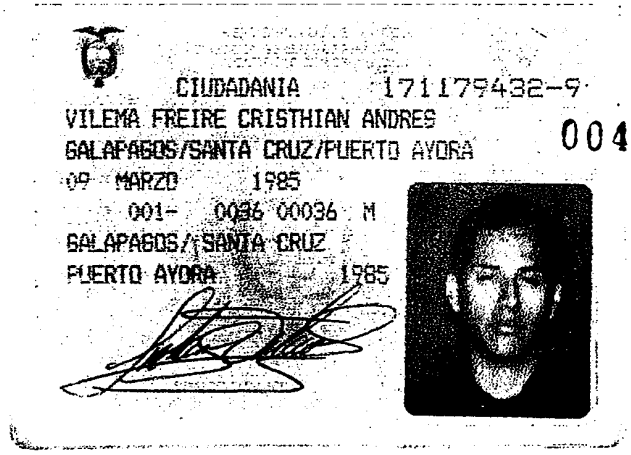
CIUDADANIA 171179432-9
VILEMA FREIRE CRISTHIAN ANDRES
004
GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA
09 MARZO 1985
001- 0096 00036 M
GALAPAGOS/SANTA CRUZ
PUERTO AYORA 1985

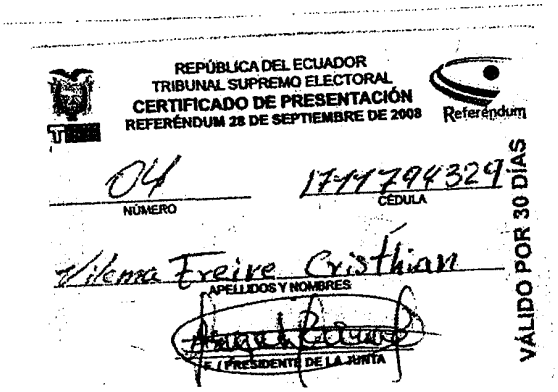
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008
Referéndum
04
NÚMERO
1711794329
CÉDULA
Vilema Freire Cristhian
APELLIDOS Y NOMBRES
F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA
VÁLIDO POR 30 DÍAS

Se otorgó ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

3333I1221

RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 09.Q.IJ.001370, de fecha primero de abril del dos mil nueve, tome nota al margen de la escritura matriz de Cambio de Domicilio Principal y Reforma de Estatutos, de la COMPAÑÍA HOTEL LOBO DE MAR CRANVIFRE CIA. LTDA, otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha diez y nueve de noviembre el dos mil ocho, de la aprobación de Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, al Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos y la Reforma de Estatutos de la Compañía HOTEL LOBO DE MAR CRANVIFRE CIA. LTDA, aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y nueve de junio del dos mil diez.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

A33331221

QUITO - ECU

NOTARIO SEXTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. 09.Q.IJ.001370 de 1 de abril del 2009 se ha publicado por tres días consecutivos en el diario EXPRESO de la ciudad de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días 6, 7 y 8 de junio del 2010, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos y, la consiguiente reforma de estatutos de HOTEL LOBO DE MAR CRANVIFRE CIA. LTDA., sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, junio 21 del 2010

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

GdeE/xj

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 09.Q.IJ. 001370 de fecha primero de Abril del dos mil nueve, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía " HOTEL LOBO DE MAR CRANVIFRE CIA. LTDA. ", otorgada en mi Registro de Escritura Pública de fecha veinte y siete de Junio del año dos mil seis; la aprobación del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos; y, la reforma de Estatutos de la Compañía anteriormente indicada, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, a 1 de Julio del 2.010

LA NOTARIA,

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA QUITO

009

NOTARIA SEXTA
QUITO - ECUADOR

.**TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO:** Con los antecedentes expuestos, el señor CRISTHIAN ANDRES VILEMA FREIRE en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "HOTEL LOBO DE MAR CRANVIFRE CIA. LTDA". en ejercicio de las facultades estatutarias y en cumplimiento de la Resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, tomada en sesión del treinta de septiembre del dos mil ocho , procede a: UNO.- Cambiar el domicilio principal de la Compañía que lo tenia en la ciudad de Quito, a la Isla Santa Cruz, Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos DOS.- Como consecuencia del cambio del domicilio principal , reformar el Articulo Primero del Estatuto de la Compañía el que dirá : ARTICULO PRIMERO: Denominación , Nacionalidad, y Domicilio : La compañía se denominara "HOTEL LOBO DE MAR CRANVIFRE CIA. LTDA". es una compañía limitada de nacionalidad ecuatoriana y estará sujeta a las leyes ecuatorianas; tendrá su domicilio principal en la Isla Santa Cruz, Puerto Ayora , cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, pudiendo establecer sucursales o representaciones tanto dentro del territorio nacional como en cualquier otro país , previa la Resolución de la Junta General de Socios .- **CUARTA .- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente, en la calidad indicada, declara bajo juramento que: La Compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones . **QUINTA .- CUANTÍA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada **SEXTA . – HABILITANTES:** Se agregan como habilitantes, las copias certificadas de: a) Nombramiento de Gerente General de"HOTEL LOBO DE MAR CRANVIFRE CIA. LTDA". .; y, b) original de la Resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, tomada en sesión del treinta de septiembre del dos mil ocho. Usted, Sr. Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia

de esta clase de actos.. HASTA AQUÍ LA MINUTA La misma que ha sido elaborada por el Dr. Gonzalo Garzón Jácome, con matrícula profesional número cuatrocientos cuareta y dos del Colegio de Abogados de Tungurahua . Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue la misma íntegramente por mí el Notario al compraeciente este se ratifican y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-

CRISTHIAN ANDRES VILEMA FREIRE

C.C. 1711794932-9

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ

Avenida Baltra e Indefatigable

Número de Repertorio: 2010– 788

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Seis de Julio de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 688 a 702 con el número de inscripción 69 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [HOTEL LOBO DE MAR CRANVIFRE CIA LTDA. en calidad de COMPAÑIA]).

Ab. Narcisa Zambrano Mendoza
Registrador de la Propiedad .

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

011

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 903 del Registro Mercantil de veinte y nueve de marzo del año dos mil siete, a fs 775 vta., Tomo 138, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del **Distrito Metropolitano de QUITO al Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos** de la Compañía ***" HOTEL LOBO DE MAR CRANVIFRE CIA. LTDA. ";*** **Y, REFORMA DE ESTATUTOS.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 19 de noviembre del 2.008, otorgada ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **09.Q.IJ.001370** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA** de 01 de abril del 2.009.- Quito, a diecisiete de mayo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

RG/lg.-